

INTERLOCUTORIO N°. **624**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintidos (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Del anterior informe pericial – estudio genético No. SSF-GNGCI-2301000667 del resultado del dictamen de prueba de A.D.N., practicado dentro del proceso Verbal Impugnación de la Paternidad, promovido por el señor JORGE IVAN CASTAÑO FLOREZ en contra del menor Y.A.C.B representada por su progenitora SANDRA VIVIANA BEDOYA HINCAPIE e Investigación de la paternidad en contra del señor JHON FREDY ARREDONDO SERNA; analizados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se dispondrá dar traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el inciso 2°, numeral 2°, del artículo 386 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 228 de la misma obra.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) CORRER traslado a las partes del resultado de la prueba de ADN practicado dentro de este proceso, por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el inciso 2° del artículo 386 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 1° del artículo 228 de la misma norma.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

JG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADOS ELECTRONICOS No <u>113</u></p> <p>HOY <u>23 de Junio de 2023</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Julio Andrés Galeano Pareja (E)</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97d5b74abdb66612757585ea883504bc5e6c80fc1504687a991da87ed89fc6ee**

Documento generado en 22/06/2023 02:13:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>